



Bruselas, 27 de enero de 2023
(OR. en)

15942/22

CDR 154

NOTA PUNTO «I/A»

| | |
|---------|--|
| De: | Secretaría General del Consejo |
| A: | Comité de Representantes Permanentes/Consejo |
| Asunto: | Decisión del Consejo por la que se nombra a un suplente del Comité de las Regiones, propuesto por la República de Chipre - Adopción |

1. Mediante carta de 20 de octubre de 2022, el secretario general del Comité de las Regiones comunicó al Consejo el término del mandato nacional a tenor del cual se había propuesto el nombramiento y se nombró a D. Panayiotis VASILIOU, suplente del Comité de las Regiones¹.
2. En virtud del artículo 305 del TFUE, el Consejo nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones por mayoría cualificada a propuesta de sus respectivos Estados miembros.

¹ 13919/22.

3. De conformidad con dicha disposición, y a efectos de la sustitución de D. Panayiotis VASILIOU, el Gobierno chipriota ha propuesto² a D. Christodoulos PAPACHRISTOU, representante de un ente local que es titular de un mandato electoral de un ente local, *Πρόεδρος Κοινοτικού Συμβουλίου, Κοινότητα Ψεματισμένου, Επαρχία Λάρνακας* (Presidente del Consejo de la Comunidad, Comunidad de Psematismenos, distrito de Larnaca) como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.
4. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo sobre el texto de la Decisión que figura en el documento 15943/22 y que proponga al Consejo que adopte dicha Decisión como punto «A» de una próxima sesión.

² 15660/22.